

Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santamaría á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO.



GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular nim. 227.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Península, se me ha comunicado en 27 de Junio último la orden siguiente.

“El Sr. Ministro de la Guerra dijo al de la Gobernación de la Península en 17 del actual lo siguiente:—Al Intendente general Militar digo hoy lo que sigue.—Convencido el Regente del Reino por las diferentes exposiciones que acerca del servicio de bagajes han sido dirigidas al Ministerio de la Gobernación de mi cargo, de la urgente necesidad de dictar una medida general, si bien interina, en virtud de la cual pueda atenderse convenientemente al servicio de que se trata superando las infinitas dificultades que se presentan é indican en aquellas, mientras que por las Cortes se arregla lo conducente en la ley de que en la actualidad se ocupan relativa al particular, ha tenido á bien S. A. disponer de conformidad en un todo con el parecer emitido por V. E. en 5 del corriente, que hasta que llegue el caso de la promulgación de dicha ley, se observen con la mayor puntualidad las reglas siguientes. 1.^a Cuando se traté de marchas de cuerpos ó partidas del ejército se fijará en los pasaportes por la autoridad superior militar el solo número de bagajes que fuese indispensable y las oficinas con este conocimiento al darles los auxilios de marcha, les aumentarán la cantidad necesaria que por cuenta de sus haberes se le faciliten para atender al pago de bagajes lo cual se expresará en los enunciados documentos á fin de que los pueblos sepan que deben satisfacerlos en el

acto de despedirlos exigiéndose al jefe de la fuerza la mas estrecha responsabilidad sino se realizase el pago. 2.^a Si fuesen individuos sueltos que pertenezcan al ejército ó bien á la clase de licenciados y por enfermedad ú otro motivo se les declarase bagajes en los pasaportes, en cuyas concesiones se observará la mayor restriccion, se anotará en ellos ó en las licencias absolutas ó de retiro, que el individuo sale socorrido y que los bagajes que se le suministren debe satisfacerlos en el acto, para lo cual y segun las circunstancias particulares de cada individuo serán atendidos para las marchas con las cantidades que se consideren precisas ya por la Administración militar ó por los cuerpos. 3.^a y última. En el caso de que proceda la marcha de haberse quedado enfermos en los pueblos de tránsito las justicias reclamarán, al hacerlo de los demas auxilios que les hubiesen facilitando la cantidad que les entreguen para que puedan satisfacer los bagajes hasta el primer punto en que haya autoridad militar de distrito ó de provincia, en donde ya estas acordarán lo demas que corresponda segun queda indicado —De orden de S. A. lo traslado á V. E. para su conocimiento y que lo comunique á los Jefes políticos y demas autoridades encargándoles lo publiquen en los Boletines oficiales para noticia de los pueblos.—De lo propia orden comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernación lo transcribo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.”

Se publica en el Boletín oficial para noticia é inteligencia de los pueblos de esta provincia y á fin de que tenga la mas exacta observancia por quien corresponda. Almería y Julio 10 de 1841.—P. O. D. S. G. P.—Juan Antonio Enriquez, Secretario.

CONTINUACION de los denuncios y registros de Minas ad
que la Secretaria del ramo forma en virtud de lo m

REGI

Fechas.	Denunciador ó registrador y vecindad.	Nombre de la Mina.	Clase de mineral.	
4 min.	571. Juan Ucea Garrido, de Gergal.	San Rafael.	Cobrizo.	Sierra de Gergal
Id.	572. Diego Noguera, a nombre de José de la Cruz, de Trevelez.	Waterloo.	Plomizo.	Sierra de Busquistar
Id.	573. Francisco Martin Alonso, de idem.	San Juan.	id.	Sierra idem, Cl
Id.	574. Francisco Garcia Vasquez, de idem.	San Benito.	id.	Sierra Nevada, de
Id.	575. Diego Noguera, de idem.	Cuco.	id.	Sierra id. Barra
Id.	576. José Martin Castillo, de idem.	Corbeta.	id.	Id. Busquistar, C
5	579. Salvador Fernandez, de Nijar.	Los Pobres.	id.	Cabo de Gata,
Id.	580. Juan Garcia, de Albuñol.	Virgen del Carmen.	id.	Cerro del Jaral
Id.	582. D. Antonio Morales de Zafra, Fiñana.	El Rayo.	id.	Sierra Nevada ha
6	585. D. Antonio Martin, de Nijar.	Fierabras.	id.	En el cocon de
Id.	586. D. Pedro Maria Ramallo, de idem.	Los 12 P. de Francia.	id.	Idem.
9	587. José Torres Gimenez, de idem.	Santa Cruz.	id.	En Cabo de Gata
Id.	588. D. Agustin Lopez Montero, Granada.	La Estrella.	id.	En los andanillos
11	589. D. José Estrada Aragon, de idem.	Santa Teresa.	id.	Sierra de Lujar
Id.	590. Cristobal Barrionuevo, de Berja.	San Cristobal.	id.	Sierra de Gador
Id.	591. Matias Fernandez, de Gergal.	San Sebastian.	Cobrizo.	En el borcojo
12	593. D. Miguel Lopez, de Nivar.	Sta. Teresa de Jesus.	Plomizo.	Sierra de Nivar
Id.	594. Manuel Lorezo, de Huebro.	San Miguel.	id.	Almilla, Collad
Id.	595. El mismo.	San Manuel.	id.	Sierra Almilla,
Id.	596. El mismo.	San Pedro.	id.	Idem.
13	597. D. José Penabet y D. José Zapata, Adra.	Santa Rita.	id.	Sierra Trevelez
Id.	598. Los mismos y D. Miguel Gimz., Juviles.	San Sebastian.	id.	Idem.
Id.	599. Los mismos.	San José.	id.	Idem.
Id.	600. D. Francisco Perez, de Trevelez.	Santa Lucia.	Hierro.	Sierra de idem
Id.	601. Juan Lopez Blanes, de Nijar.	S. Francisco de Asis.	Plomizo	Sierra del Pinar
14	602. D. Antonio Martin Hidalgo, de Turon.	La Corona.	id.	Sierra de Gador
Id.	603. Diego Gonzalez, de Felix.	San José.	id.	Sierra de Gador
15	604. José Romero, de Sorbilan.	La Abundancia	id.	En la solana del
Id.	605. El mismo.	El Potosí.	id.	Idem.
18	606. Juan del Pino Malpica de la Caña S. Urb. Francisco Martinez Ferrer, de idem.	Virgen del Rosario de la Cañada.	id.	Sierra de Gador término de
Id.	607. Juan Garcia Galindo, del Nacimiento.	La Franqueza.	id.	Idem.
Id.	608. Juan de Torres, de Berja.	Niño Aparecido.	id.	Cañada de Qu
Id.	609. José Mariano Garcia, del Nacimiento.	San José.	Cobrizo.	Sitio de la Pila
Id.	610. D. Antonio Llorca, de Adra.	La Santa Cruz.	id.	Idem.
Id.	611. José de la Cruz Fernandez y José Montoro, de Busquistar.	La Granadina.	Plomizo.	Pago de los Pe
Id.	612. El mismo.	La Cuca.	id.	Sierra de Busquistar
Id.	613. José Martin Alonso, de Trevelez.	El Toro.	id.	Sierra de Trevelez
Id.	614. El mismo.	S. Felipe y Santiago.	id.	Id. Busquistar,
Id.	615. José Serrano Martinez, de la Peza.	San Antonio.	Cobrizo.	En el cortijo de
Id.	616. D. Antonio Maria Torregrosa, de Lugros.	La Sma. Trinidad.	Plomizo.	En las madrigueras
19	617. Santiago Diaz Mendez, de Nijar.	V. del Pilar de Zaragz.	id.	En el Pinar de
20	618. D. José Manuel Perez, de Adra.	La Vivora.	id.	En cabo de Gata
Id.	619. José Nanclares Lopez, del Nacimiento.	San Miguel.	id.	En el llano del

en dicho mes, y de las demarcaciones dadas en él,
 en la Real orden de 17 de Junio del año de 1838.

OS.

	Linderos.	Ultimo poseedor.
Toril, t. de Gergal.	Con tierras de D. Franc. Carreño y otras.	
Jubiles, t. Busquistar.	Terrenos francos.	
Diaz, t. idem.	Con tierras de D. José Caballero y franco	
de Trevez.	Con tierras de D. ^a Ana Gimenez y Sta. Rita.	
t. Busquistar.	A tierras de D. ^a Juana Castillo.	
Diaz t. Busquistar.	Con San José y franco.	
Celejo, t. Nijar.	Con la Franqueza, la Conejera y franco.	
de Bizcon.	A tierras de José Cañas y otras.	
t. de Abrucena.	Lev. S. y N. tierras de Juan B. Fernandez	
Pinar, t. de Nijar.	Con Carlo Magno y terreno franco.	
	Idem. Idem.	
onso t. de Nijar.	Barranco del cocon del Pinillo y franco.	
blecillo t. Trujillo.	Terrenos francos.	
de Orgiva.	Con la mina de las lumbreras y la Luna.	
de Berja.	Con la mina de los Palacios y franco.	
de Gergal.	Con tierras de Franc. Carreño Dominguez.	
ente prieta, t. Nivar.	Terrenos francos.	
de Huebro.	A tierras del Sr. Vizconde de Almansa.	
del Almansa, t. idem.	A tierras de la viuda de Yola.	
	Con tierras de D. Juan Campana y otras.	
is, t. Trevez.	Con S. Sebast. i tierras de D. Franc. Mend. ^a	
Idem.	San José, Santa Rita 2. ^a y tierras.	
Idem.	Con tierras de Doña Ana Perez.	
roero, t. idem.	Con la Capellania de los Rodales.	
Celejo, t. de Nijar.	Con tierras de D. Miguel Almansa.	
ros, t. de Laujar.	Con el Martirio y terreno franco.	
Negro, t. de Felix.	Con una mina antigua i tierras de Vic. Ibañez	
ecillo. t. Trujillo.	Con la Fortuna y terrenos francos.	
Idem.	Idem. Idem.	
Puente de la higuera	Con el Caiman y Tirabeque.	
Idem.	Las Virtudes, Tirabeque y franco.	
Nacimiento.	Terrenos francos.	
Nacimiento.	A S. Miguel y terreno franco.	
Idem.	Idem.	
mat. de Busquistar.	Tierras de D. Luis de Hita de otras.	
	Con el Cuco y franco.	
ebre, t. de Trevez.	Barranco del enjambre y franco.	
os, t. de Busquistar.	Con la acequia gorda y franco.	
de la Peza.	Con el cortijo de Tablillas y franco.	
de Lugros.	Con el Carril que sale de la baza de la Cabaña	
no del aguila t. Nijar.	Con la lumbrera de la Franqueza.	
deje, t. de idem.	A la Franqueza y franco.	
ecillo, t. Nacimiento.	Tierras de Tomas Martinez Ayala.	

(Se continuará.)

Junta general de capitalistas, accionistas, y acreedores de los cinco gremios mayores de Madrid celebrada en 21 de Junio de 1841.

En este dia segun lo resuelto por la Junta administrativa y liquidadora y al tenor de la convocatoria circulada por diferentes medios, y reiterada hasta tercera vez, se reunieron en la casa principal de este establecimiento los interesados en él, que han tenido por conveniente legitimar su representacion, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Canga Argüelles, nombrado al efecto por el Sr. Regente del Reino.

Ocupaban sus respectivos asientos los Sres. D. Marcial Antonio Lopez, D. Severiano Paez Jaramillo, D. Adriano de las Barcenas, y D. Francisco Antonio Pando, individuos los dos primeros de la Junta administrativa, y apoderados los segundos de las comunidades ó gremios mayores.

Hizose lectura de los documentos que debian ser preliminares del asunto principal, y al llegar á este sin contradiccion ni repugnancia de ninguno de los asistentes se dió cuenta de la proposicion siguiente; suscrita por los Sres. D. Marcial Antonio Lopez, D. Severiano Paez Jaramillo, D. Adriano de las Barcenas y D. Francisco Antonio Pando. Pedimos á la Junta general se sirva nombrar una comision para examinar los actos de la Junta liquidadora, y su memoria, asi como los articulos que somete á la resolucion de la Junta general y dar su dictámen oyendo á aquella en lo que fuere necesario.

Inmediatamente se presentó por uno de los Sres. vocales una adiccion á esta proposicion reducida á pedir que la comision constará de 15 personas, que su informe se estendiese tambien sobre las proposiciones que presenten los vocales de esta Junta, y que le diese en el término de 30 dias; y finalmente que para alcanzar estos fines se tengan á disposicion de los vocales de la Junta los libros y cuantos datos existan en la casa.

Abierta discusion sobre la proposicion y su adiccion tomaron parte en ella en diferentes sentidos varios Sres. vocales, exponiendo sus opiniones con el mayor orden y compostura, si bien acompañadas de gran copia de razones y datos.

Terminada la discusion por declaracion de la Junta, y descartadas algunas opiniones discordes, relativamente al plazo, dentro del cual se habia de presentar el dictámen de la comision, se puso á votacion y quedó aprobado lo contenido en la proposicion y adiccion precedentes.

Comenzóse en seguida el nombramiento de la comision por medio de papeletas en la que tomaron parte 95 Sres. vocales, y verificado el escrutinio resultó haber obtenido eleccion los Sres. siguientes, por el orden que van señalados. Sr. D. Antonio Hompanero de Cos, Sr. D. Aniceto de Alvaro, Sr. D. Ramon Ovejero, Sr. D. Matias Angulo, Sr. D. Manuel Cantero, Sr. D. Manuel Goyri, Sr. D. Leon Garcia Villareal, S. Conde de Torre Muzquiz, Sr. D. Miguel de Nájera, Sr. D. Eugenio Moreno, Sr. D. Ma-

nuel Villota y Lavin, Sr. D. Felipe Santiago de Ondategui, Sr. D. Ignacio de la Sota, Sr. D. José Hompanera de Ceballos, Sr. D. Francisco Vila Cedron.

Se acordó tambien que si alguno de estos Sres. estuviera imposibilitado por cualquiera motivo para desempeñar su cometido, le reemplazase el vocal que sucesivamente hubiese obtenido mayor número de votos.

Finalmente despues de acordar que continuase las transacciones voluntarias de créditos contra la casa y de manifestar unánimemente los deseos mas vehementes de que concurrieran á las sesiones sucesivas el mayor número posible de acreedores ó sus apoderados competentemente habilitados, y habiendo manifestado que se avisaria por medio del *Diario* y por los papeles públicos para la celebracion de la sesion inmediata, se levantó la de este dia. — *Manuel Diaz Moreno de Vivar.*

Insértese en el Boletín oficial de esta provincia para que tenga la posible publicidad. Almeria 6 de Julio de 1841. — P. O. D. S. G. P. — Juan Antonio Enriquez, Srio.

Continúa la lista de los ciudadanos electores que han concurrido á votar Diputados á Cortes y propuesta de Senadores en los dias 1, 2, 3, 4 y 5 de Febrero de 1841, en el distrito de Berja.

D. Tesifon Oliver Moral. Ramon Padilla Céspedes. D. Cristobal Barrionuevo Requena. Melchor Rodriguez. Luis de Quero. Pedro Gallardo. Francisco Herrera. José de Torres Lopez. D. Antonio Dotes Torres. D. Juan Pedro de Joya Toro. Miguel Céspedes Salmeron. D. Antonio del Castillo Cicilia. D. Francisco Carrion Torres. D. Joaquin Tribiño Gomez. José Reyes Guillen. D. Francisco Murillo Rios. D. José Requena Real. Gabriel de Haro Zapata. José Antonio Rodriguez. José Lupion Padilla. Antonio Peregrina Garcia. Francisco Gonzalez Salmeron. Pedro Salmeron Gonzalez. Francisco Perez Benavente. Felipe Lucas Escobar. Francisco Gonzalez Padilla. Antonio Garcia Roman. Luis Gonzalez Martin. Nicolas Lopez Lopez. Antonio Muñoz Martin. Juan de Céspedes Gonzalez. Agustin Lopez Gallardo. Antonio Salmeron Vasquez. José Villegas Infantes. Diego Frias Rodriguez. Pedro Gutierrez Ruiz. Salvador Salmeron Vasquez. Cristobal Ramos Cabrera. Salvador de Alva Ruiz. Pedro Vasquez Lopez. Francisco Rincon. Bartolomé Padilla. Agustin Garcia. Antonio Lopez Lopez. Francisco Parrilla Gallardo. Francisco Soto. Martin Mora. Francisco Cabrera Villegas. Francisco Cortés Trigueros. José Espinosa Escobar. Francisco Manuel Sanchez. Antonio Padilla Gallardo. Francisco Lopez Villegas. Diego Bonilla Gutierrez. Nicolás de Sierra Salobra. Juan Parron, menor.

(*Se continuará.*)

Almeria: Imprenta de M. Santamaria.